



En el interior destaca la pantalla digital de 12 pulgadas

# El Eclipse Cross se vuelve totalmente eléctrico

► El nuevo Mitsubishi ofrece una potencia de 220 caballos y cuenta con una autonomía de 600 kilómetros

**Pedro García.** MADRID

Hace ocho años, la marca japonesa Mitsubishi lanzaba al mercado su modelo Eclipse Cross, un SUV con aire deportivo que ha ido evolucionando y ahora presenta una nueva versión equipada con motores totalmente eléctricos y que está enfocada al mercado europeo. Este primer vehículo 100% eléctrico de la marca es un todo-camino del segmento C que muestra algunas similitudes con el Renault Scenic, fruto del acuerdo entre las dos marcas, como sus dimensiones: 4,48 metros de longitud, 1,86 metros de anchura y 1,57 metros de altura.

Pero el Eclipse Cross tiene un nuevo diseño que le diferencia y le da un carácter robusto y moderno, especialmente en el frontal, con faros LED y forma de coraza al no necesitar grandes tomas de aire para la refrigeración. En los laterales destacan las manillas de las puertas integradas y las llantas de aleación de forma triangular, de 19 o 20 pulgadas en función del acabado elegido. La parte trasera también cuenta con luces LED horizontales y un alerón contorneado que mejora la aerodinámica.

En el interior encontramos un habitáculo amplio, con una pantalla digital de 12 pulgadas, es decir, treinta centímetros y medio de

tamaño, con información exclusiva para el conductor, y otra pantalla central dedicada al infoentretenimiento de iguales dimensiones. Entre los detalles de acabado, destacamos el gran techo de cristal electrocrómico que da la opción a los pasajeros de ajustar su opacidad con solo tocar un botón, lo que permite regular la cantidad de luz que entra en el habitáculo. Dispone de cuatro puertos USB y cargador de teléfono inalámbrico, y sistema de audio Harman Kardon con nueve altavoces. El maletero tiene una capacidad de 545 litros, que puede extenderse hasta los 1.670 litros cuando reclinamos los asientos traseros. En cuanto a la seguridad, dispone de siete airbags y varios sistemas de ayuda a la conducción, además de cuatro cámaras y un radar delantero que proporcionan una vista de 360° de lo que sucede en el entorno.

El Eclipse Cross cuenta, por el momento, con una única versión mecánica de tracción delantera compuesta por una batería montada en la parte inferior de 87 kWh y un motor eléctrico en la parte delantera con una potencia máxima de 220 caballos y 300 Nm de par. Con esta mecánica, su autonomía supera los 600 kilómetros. En carretera, la frenada regenerativa ayuda a maximizar la autonomía y se controla con ayuda de las levas situadas tras el volante, con



Mide 4,48 metros de largo y el maletero tiene una capacidad de 545 litros

tres niveles de regeneración que se muestran muy efectivos fuera de las autovías. El conductor también puede elegir entre cuatro modos diferentes de conducción: Eco, Confort, Sport y una opción personalizada. La carga en corriente alterna permite recargar durante la noche, y en corriente continua puede utilizar cargadores públicos rápidos de hasta 150 kW. La conectividad ofrece acceso a Google Maps, Assistant y Play, con lo que puedes planificar tus rutas tenien-

do en cuenta la autonomía del vehículo y las estaciones de carga cercanas. También puedes conectar tu smartphone y, con la app de Mitsubishi Motors, puedes locali-

zar el coche, preconfigurar la climatización o programar la carga de manera sencilla. El precio del Mitsubishi Eclipse Cross en su versión básica Kaiteki es de 32.050 euros y la versión con acabado Kaiteki+ sube hasta los 36.900 euros. En ambos casos está incluida una ayuda de 7.000 euros del Plan Movesy, adicionalmente, la marca ofrece una campaña de lanzamiento de 6.500 euros, además de una garantía de 8 años o 160.000 kilómetros.

**El precio va de 32.000 a 37.000 euros, Moves incluido, a lo que se suman 6.500 euros de oferta de lanzamiento**

## LA RAZÓN Financieros y Societarios Agrupados

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS BALTRAN S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
JOSE RODRÍGUEZ CHAPARRO S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles se hace público que la Junta General de BALTRAN, S.A. (Sociedad Absorbente) y el socio único de JOSE RODRÍGUEZ CHAPARRO S.L. (Sociedad Absorbida), en Junta General Extraordinaria y Universal celebradas ambas el día 30 de junio de 2025, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2025.

Se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 13 del citado Real Decreto-ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último acuerdo del acuerdo de fusión.

Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2025.-  
D. Jose Luis Ruiz Heras como administrador solidario de BALTRAN, S.A. y de JOSE RODRÍGUEZ CHAPARRO S.L.



### ANUNCIO:

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación y Expropiación del suelo, construcciones e instalaciones correspondientes a la estación de servicio sita en la calle Móstoles núm. 1 de Fuenlabrada, siendo titularidad de CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO SA, posteriormente denominada CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.U y en la actualidad MOEVE COMMERCIAL, S.A.U cuya finca registral se corresponde con la inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Fuenlabrada al tomo 1107, libro 46, folio 155, finca núm. 7313 y C.R.U.: 28081000080993.

**SEGUNDO.**- Aprobar la relación de propietarios/titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito delimitado por el Proyecto de Delimitación y Expropiación y la descripción de bienes y derechos que figuran en el mismo.

**TERCERO.**- Abrir un plazo de información pública de un mes, publicando el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**CUARTO.**- Notificar el presente acuerdo individualizadamente a los propietarios de los bienes y derechos incluidos en el Proyecto de Delimitación y Expropiación de la estación de servicio de la calle Móstoles núm. 1 de Fuenlabrada para que, con la aportación de los títulos correspondientes, formulen las alegaciones y pongan de manifiesto los errores que estimen convenientes para hacer valer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

**QUINTO.**- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad ÁREAS Y ESTACIONES DE SERVICIO REYES, SL, a los efectos de hacer posible la materialización de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, en cumplimiento de las resoluciones judiciales dictadas por el Juzgado de 1ª Instancia nº 20 de Madrid, procedimiento de ejecución forzosa del Laudo Arbitral 223/2025; debiendo comunicar a este Ayuntamiento la fecha concreta en que procederá a dar cumplimiento al contenido íntegro de dichas resoluciones.

**SEXTO.**- Considerar, y así se declara implícita, la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación, a los efectos de su ocupación, con la aprobación de este Proyecto de Delimitación y Expropiación de la estación de servicio sita en la calle Móstoles núm. 1 de Fuenlabrada, debiendo seguirse los trámites preceptivos para la urgente ocupación con la remisión del expediente completo al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

**SEPTIMO.**- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.842.199,66 euros) en concepto de justiprecio, incluido el premio de afeción, con cargo a la aplicación presupuestaria 2000-151-60000.

**OCTAVO.**- Dar cuenta del presente al Pleno Municipal.

*Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo es un acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso administrativo conforme a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse por el interesado la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.*

En Fuenlabrada, a 30 de octubre de 2025.-  
El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Parcela sita en C/ Móstoles, 1 (Fuenlabrada) con Referencia catastral: 2398301VK3529N0001AI  
Propietario: MOEVE COMMERCIAL, S.A.U, con NIF A-802988896 y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 A.